



# ECOGAN AVES:

## Comunicación y Notificaciones en ECOGAN. Dudas y criterios comprobación

---

*CARMEN FERNÁNDEZ MORO*

*SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADERA*

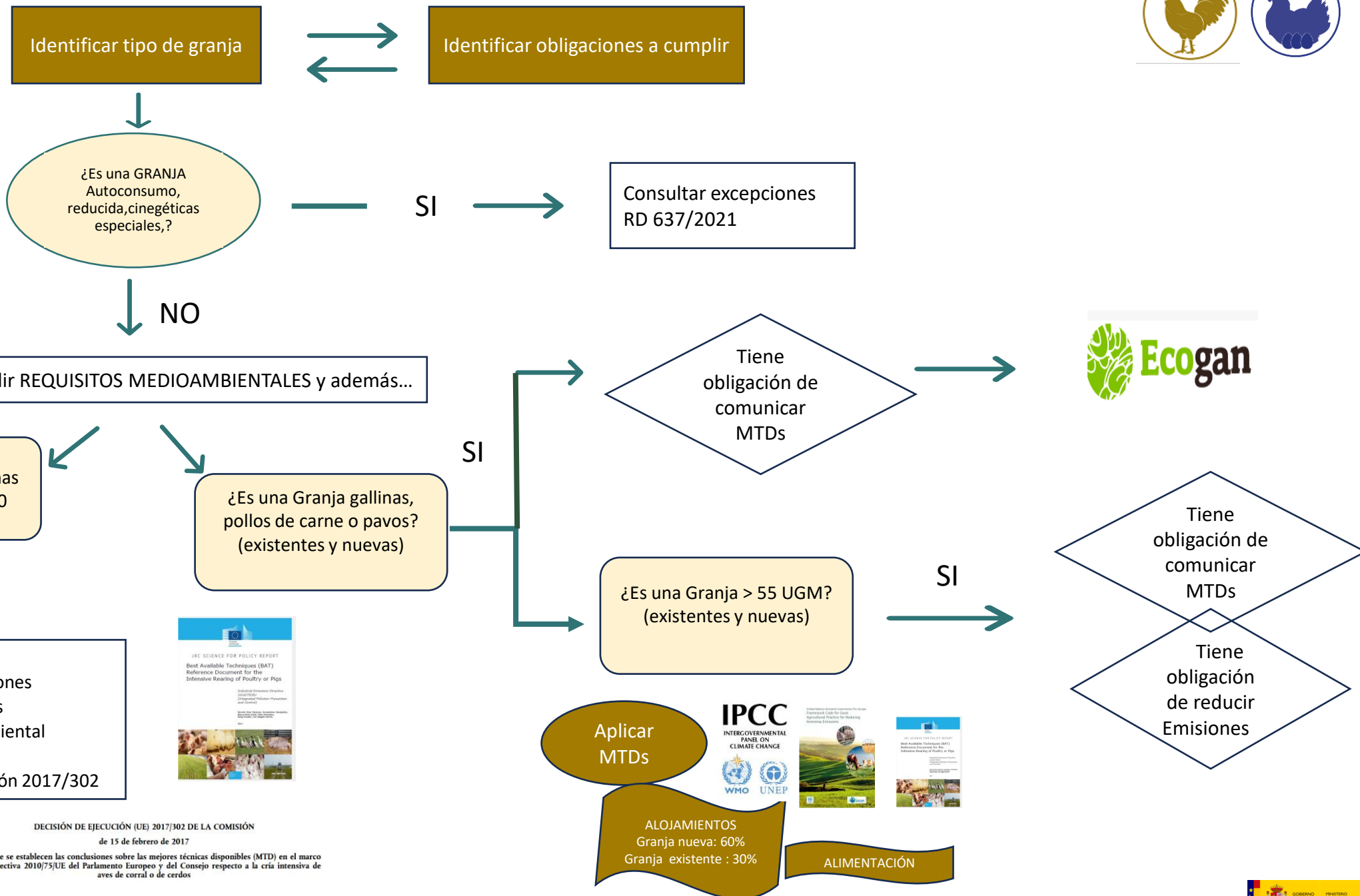
*DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS*

*MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN*

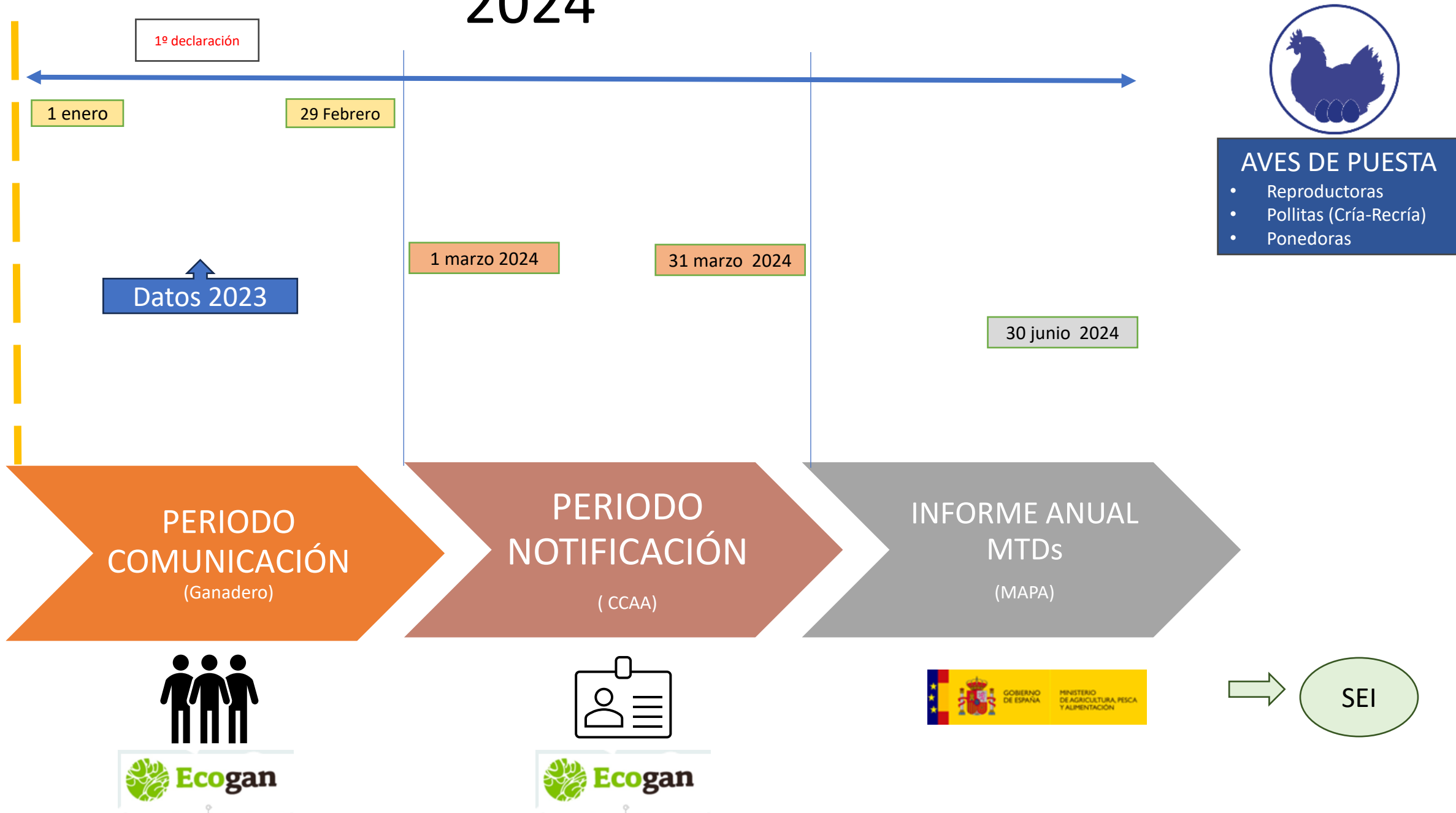


# EN LA PRÁCTICA...

---



# 2024





# COMUNICACIÓN

---



## Comunicación

Quién

Plazos

Modificaciones

Años posteriores

Fuera de plazo?

Sanciones

## Alta usuarios

Representante  
Legal (CIF):

alta por CCAA  
(administrador regional)

RESTO: Automático

## Datos

Plazas,  
alimentación,  
ciclo  
productivo,...

Especies



## ¿QUIÉN DEBE COMUNICAR MTDs al Registro?

- TODAS aquellas explotaciones de AVES DE PUESTA amparados en el ámbito de aplicación del Real Decreto 637/2021, a excepción de explotaciones clasificadas como reducidas, autoconsumo, especiales y cinegéticas
- **¿Deberán comunicar aquellas explotaciones de aves por debajo de 55UGMs?**
  - Sí, deberán de comunicar siempre y cuando no sean explotaciones clasificadas como reducidas, autoconsumo, especiales y cinegéticas.

## ¿QUIÉN DEBE APLICAR MTDs para la reducción de emisiones?

- Todas las explotaciones de aves de puesta amparados en el ámbito de aplicación del Real Decreto 637/2021 con **una capacidad máxima superior a 55 UGMs** (artículo 12).



## CASOS ESPECIALES...



- **GRANJAS DE SELECCIÓN Y MULTIPLICACIÓN** ¿Están sujetas a comunicación y aplicación de MTDs?
  - Sí, ya que dentro de aves de puesta se incluyen ponedoras, pollitas y reproductoras ( incluye a madres (granjas de multiplicación) y abuelas (granjas de selección))
- **GRANJAS DE INCUBADORAS** ¿Están sujetas a comunicación y aplicación?
  - No, en base al Acuerdo de mesa aprobado el 2 enero de 2022
- **GRANJAS VACÍAS O SIN ACTIVIDAD** ¿Tienen obligación de comunicar y notificar las granjas vacías o inactivas?
  - Si es el primer año de declaración, no está obligada a declarar siempre y cuando no haya habido ninguna actividad durante todo el ejercicio anterior sujeto a declaración
  - Si el año anterior realizó declaración de MTDs, pero aún no aparece en REGA como dada de baja sino como inactiva , quedará incluida dentro del universo obligado a declarar. Teniendo que hacer la declaración dado que se ha producido un cambio en los datos del Anexo I del RD 948/2022





## ¿QUIÉN ES RESPONSABLE?



- TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN según el RD ordenación
- En las **granjas integradas**, ¿de quién es la responsabilidad del envío al Registro de MTDs, de la empresa de integración o del integrado?
  - De quien figure como el titular de la explotación
- ¿Quién es el responsable de introducir los datos en la aplicación **ECOGAN**?
  - Responsable: el titular de la explotación ganadera (comunica bajo “**declaración responsable**”)
  - Posibilidades: la introducción de datos se podrá llevar a cabo a través de diferentes perfiles:
    - Perfil ganadero (titular NIF)
    - Perfil representante legal (titular CIF)
    - Perfil autorizado ( en nombre y bajo la responsabilidad del titular)



- **2024:** Desde el **1 de enero** → **29 febrero** (**1º comunicación antes 1 marzo**)
- **Declaración responsable** del Titular de la explotación
- Es posible realizar **varias comunicaciones hasta fin de plazo**, lo que permite la modificación de la declaración, sin embargo una vez que la CCAA notifica ya no se puede volver a modificar.
- Archivo 5 años, **coherencia** con información a otros registros
- Comunicar:
  - Primer año: Todos los datos Anexo 1 RD 988/2022 incluidas MTDs aplicadas **año anterior**.
  - Años posteriores: Modificación datos obligatorios Anexo 1 o incorporación de nuevas MTDs
  - Recomendación: Revisar la declaración del año anterior y volver a declarar!
  - Fuera de plazo: La aplicación está abierta y por tanto permite la comunicación fuera de plazo
- **¿La comunicación debe ser anual?**
  - Cuando se produzca la modificación de cualquiera de los datos obligatorios recogidos en el Anexo 1 del RD 988/2022 , incluido el cambio de titularidad o la modificación o nueva MTD
  - ES RECOMENDABLE

LEY 30/2022

SANCIONES?

# 2024

1º declaración

1 enero

29 Febrero

1 marzo 2024

31 marzo 2024

30 junio 2024

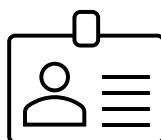
Datos 2023

¡COMUNICACIÓN FUERA DE PLAZO!

PERIODO  
COMUNICACIÓN  
(Ganadero)

PERIODO  
NOTIFICACIÓN  
( CCAA)

INFORME ANUAL  
MTDs  
(MAPA)



SEI



AVES DE PUESTA

- Reproductoras
- Pollitas (Cría-Recría)
- Ponedoras



## Ecogan

### AVES DE PUESTA

- Reproductoras
- Pollitas (Cría-Recría)
- Ponedoras

### Alta usuario

- Perfil ganadero
- Perfil representante legal
- Perfil autorizado ( en nombre y bajo la responsabilidad del titular)
- Perfil público

Sistema Multi-rol:  
1 mismo usuario  
puede tener distintos  
perfiles

### Pasos Ecogan (1-6)

- **PASO 1:** Datos generales
- **PASO 2:** Alojamientos
- **PASO 3:** Sistemas de almacenamiento exterior de estiércoles
- **PASO 4:** Gestión de los alojamientos
- **PASO 5:** Uso agrícola
- **PASO 6:** Consumos y Gestión de aguas residuales

### Resultados y Comunicación al Registro (Paso 7)

- Emisiones
- Informes:
  - MTD+ Ganadero



➤ **Datos del ejercicio anterior.** Ejem: año 2024 se comunican los datos del año 2023 ( enero a diciembre 2023)

➤ **MTDs (ECOGAN)**

- ¿Dónde se puede obtener información sobre las MTDs aplicables en Aves?
  - Documento BREF sobre MTDs, la Guía UNECE ECE/EB/AIR/120, la Guía MTDs de la ganadería elaborada por el MAPA en base a las anteriores, y las Tablas de MTDs con los correspondientes % de reducción ( pagina web MAPA).
  
- ¿Cómo y quién valida una MTD?
  - Reconocida por MITERD/ Proceso de Sevilla
  
- Las técnicas emergentes ya descritas en el BREF 2017, ¿no podrían incluirse en ECOGAN?
  - En ECOGAN solo pueden recogerse las MTDs reconocidas a nivel internacional
  
- Si las MTDs se incluyen en las AAI ¿qué sentido tiene el registro de MTDs?
  - La obligación de comunicar las MTDs afecta tanto a granjas IPPC ( con AAI) como a granjas no IPPC. Las granjas IPPC sujetas a AAI también deben incluirse en el Registro de MTDs para recopilar de forma armonizada y homogénea todas las MTDs del sector
  
- Granjas con Registro PRTR-España:
  - Los cálculos de las emisiones de los contaminantes que calcula ECOGAN son válidos a los efectos de la notificación de emisiones al Registro PRTR-España, de las AAI, y de notificación de emisiones al SEI (CONEXIÓN ECOGAN-PRTR)
  - Para el resto de información que solicita PRTR-España debe seguirse cumplimentando PRTR-España como hasta ahora



**Explotación avícola de puesta y con menos de 55 UGMs, de 2018 y comienzo actividad enero de 2021. Está integrada. ¿Debería hacer "reducción de emisiones" y/o comunicación de MTDs?**

- Comunicación de MTDs: Si, el responsable es el titular de la explotación
- Reducción de emisiones: No obligada ya que es < 55 UGMs



**En la granja las manadas no son constantes a lo largo de los diferentes años, cada año el número de plazas ocupadas es distinto. ¿Como se declararía?**

En este caso será necesario actualizar la declaración, y volver a declarar con carácter anual ( ya que supone una modificación de los datos incluidos en el Anexo 1 del RD 988/2022)



**En una misma granja se desarrollan ciclos productivos con diferentes razas o estirpes de gallinas que perciben piensos diferentes "piensos de invierno y piensos de verano" pero sin grandes variaciones sobre el % de proteína bruta ¿Deben considerarse como alojamientos distintos?**

Se podrá declarar un único alojamiento bajo la condición de llevar a cabo una media de los días del periodo productivo de cada ciclo, y de la proteína bruta de los piensos empleados, con el fin de ajustar la declaración a la realidad presente en la granja.



**Una granja consta de 2 naves con estructura y manejo similar, pero una de ellas fue construida antes, y otra posteriormente a la publicación de la Decisión 302/2017 (el 15 de febrero 2017) ¿Se deben considerar estas 2 naves como 2 alojamientos distintos?**

En caso de disponer de 2 naves, y que una de ellas sea considerada como "nave nueva" por haber sido construida posteriormente al 15 de febrero de 2017, será necesario reflejarlas como 2 alojamientos distintos



**Granja de gallinas ponedoras donde la GESTIÓN DE ESTIÉRCOL se realiza de varias formas:**

- **Una parte del estiércol es retirado de las naves directamente por un gestor de estiércoles que se lo lleva, sin pasar por el estercolero.** → Entrega directa a gestor externo sin almacenamiento previo en la granja
- **Otra parte cuando se retira de la nave se almacena en un estercolero en la propia granja. Este estiércol se utiliza para la aplicación a campo de la siguiente forma:**



- **Parte la aplica en unas parcelas que tiene cedidas por un agricultor** → Almacenamiento en granja y aplicación a campo en parcelas propias o cedidas
- **El resto lo vende a los agricultores de la zona para que lo apliquen como abono** → Almacenamiento en granja y aplicación a campo por un agricultor externo

**¿Cómo se refleja en ECOGAN?**

**¿Es responsable el ganadero de las MTDs de aplicación a campo?**

EL ganadero es responsable de las MTDs que aplique en sus tierras o en parcelas en las que se le ha cedido la utilización.



## Destino de los estiércoles desde el alojamiento

Seleccione el destino/s de los estiércoles que han sido generados en el alojamiento. E

- Almacenamiento en **granja**
- Entrega a gestor **externo** sin almacenamiento en granja
- Directamente a **campo o a terreno agrícola** sin almacenamiento en granja
- Otros **usos no agrarios** sin almacenamiento en granja
- Realiza **registros** de tales **producciones**



## Destino tras almacenamiento

Directamente a **campo o a terreno agrícola**

¿En qué **porcentaje?**(\*)

Se mantiene el **estiércol en montones**, en el campo, lejos de cursos de agua

El montón de estiércol se **cambia de ubicación** al menos cada año

Entrega a gestor **externo**

¿En qué **porcentaje?**(\*)

Otros **usos no agrarios**

(\*) - Campo Obligatorio





- Entrega directa a un gestor externo sin su almacenamiento previo, y sin conocer información relativa a su aplicación a campo o usos:

1. Paso 3: No indicar ningún sistema de almacenamiento (en caso de que no disponga ni siquiera de un sistema de almacenamiento de seguridad)
2. Paso 4.2 “ destino de los estiércoles desde el alojamiento” indicar solo la opción de "Entrega a gestor externo sin almacenamiento en granja" (indicando las toneladas correspondientes)
3. Si marca adecuadamente las opciones anteriores no debe aparecer ningún dato a rellenar en el paso 5



- Almacenamiento en granja y aplicación a campo en parcelas propias o cedidas

1. Paso 3: indicar el sistema de almacenamiento
2. Paso 4.2 “ destino de los estiércoles desde el alojamiento”: marcar “Almacenamiento en granja” (indicando las toneladas correspondientes)
3. Paso 5 “Aplicación a campo desde el sistema de almacenamiento: indicar técnicas utilizadas en la aplicación a campo

Ganadero es responsable de las MTDs de aplicación a campo ya que realiza la aplicación en sus tierras o en parcelas en las que se le ha cedido la utilización

- Almacenamiento en granja y aplicación a campo por un agricultor externo

Idem procedimiento anterior en ECOGAN pero en paso 5 indicar las técnicas solo en caso de que las conozca.

En este caso el ganadero no es responsable de las MTDs de aplicación a campo



# NOTIFICACIÓN

---



¿Quién?

USUARIO  
CCAA

¿Cuándo?

1 marzo al  
31 marzo

A partir del 1 de  
marzo



¿Qué  
notificar?

Criterio de la  
CCAA

Recomendable  
revisar  
declaraciones  
( informe de MTDs)

Incidencias

Bloqueo de  
modificaciones

No varias  
notificaciones

Notificación es  
irreversible



INICIO

Bienvenido/a

Rol Actual

CC.AA

Especie y tipo de producción

Aves de puesta: Gallinas

¿Cómo utilizar ECOGAN?

*ECOGAN es una aplicación informática desarrollada por el MAPA que permite estimar las emisiones contaminantes y el consumo de recursos de una granja ganadera concreta a lo largo del proceso productivo, teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos utilizados en la alimentación de los animales, en el diseño y manejo de las instalaciones, así como en el almacenamiento y gestión de los estiércoles y purines producidos.*

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



## Buscador

Código REGA

Comunidad Autónoma

Especie ganadera

NIF/NIE/CIF titular

Apellidos y nombre o razón social

Estado

Campaña

ARAGÓN
Aves de puesta: Gallinas y Reproductoras
Pendientes de notificar
2023

No Comunicadas por el Titular en la campaña actual

Buscar

## Granjas

Se han encontrado 1 granjas pendientes de notificar.

Marcar/Desmarcar Todo Este check afecta al total de registros de la búsqueda. Si cambia algún check este check se desmarcará

Notificar

Número granjas seleccionadas :0


	Código REGA	Apellidos y nombre o razón social del titular	NIF/NIE/CIF titular	Fecha de comunicación	Comunicada Titular	F. Notificación	F. Notificación Campaña Anterior
				22/09/2023 16:47:52	SI		





# ¿QUÉ NOTIFICAR?



- **Revisar declaraciones**
    - **Utilizar informe MTDs para análisis**
      - NEA-MTD 3: N excretado (Decisión 302/2017)
      - NEA- MTD 31: Nivel de emisión de amoniaco (Decisión 302/2017)
  - **Notificación al MAPA:**
    - Explotaciones que Comunican por 1ª vez
    - Notificación bloquea posibilidad de modificación de comunicaciones ganadero
-  (No realizar notificaciones antes del 1 de marzo!)



# NEA-MTD 3.GESTIÓN NUTRICIONAL

Alojamiento: NAVE PONEDORAS



Los datos aportados en todos los apartados (salvo en valores de nº piensos, Proteína bruta y humedad) son VALORES MEDIOS ESTIMATIVOS.

**Peso**

Peso del animal al inicio del ciclo productivo (g) (\*) 0

Peso del animal al final del ciclo productivo (g) (\*) 0

Peso del animal al final de la muda (g) (\*) 0

Peso del animal al final del 2º ciclo productivo (g) (\*) 0

**Duración**

Duración del periodo del 1º o único ciclo productivo (días) (\*) 0

Duración del periodo de muda (días) (\*) 0

Duración del periodo del 2º ciclo productivo (días) (\*) 0

Periodo de no ocupación (días) 0

**Más información**

Masa media de los huevos por animal en el 1º o único ciclo de puestas (g huevos/día) (\*) 0

Masa media de los huevos por animal en el 2º ciclo de puestas (g huevos/día) (\*) 0

% muertes 0

**Gestión Nutricional**

Número de piensos en el 1º o único ciclo productivo (\*) 0

Número de piensos en la muda (\*) 0

Número de piensos en el 2º ciclo productivo (\*) 0

- En la actualidad y de manera generalizada, los piensos suministrados se formulan:
- Reduciendo el contenido de proteína mediante una dieta equilibrada en nitrógeno
  - Aportando cantidades controladas de aminoácidos esenciales, en una dieta baja en proteínas brutas (no aplicable en caso de producción ecológica).
  - Utilizando fosfatos inorgánicos altamente digestibles para la sustitución parcial de las fuentes convencionales de fósforo.

Por este motivo se asume que los piensos que el usuario va a describir en la siguiente sección cumplen estas características.

- Uso de aditivos autorizados para piensos que reduzcan el fósforo total excretado (FITASAS) 1
- Utiliza algún sistema para reducir la generación de polvo 1

## I.3 GESTIÓN NUTRICIONAL

MTD 3		Para reducir el nitrógeno total excretado y las emisiones de amoníaco. Se utilizan estrategias de alimentación y de formulación de piensos que incluyan algunas técnicas para reducir el N total excretado y las emisiones de NH3  (ALGUNA O UNA COMBINACIÓN)		a. Reducir el contenido de proteína bruta mediante una dieta equilibrada en nitrógeno		SI	En Granjas IPPC será necesario que al menos utilice una o una combinación de técnicas.	
				b. Alimentación multi-fase con una formulación del pienso adaptada a las necesidades específicas del periodo productivo		SI	SI	En la producción ecológica la técnica c no es aplicable.
				c. Adición de cantidades controladas de aminoácidos esenciales en una dieta baja en proteínas brutas		SI	SI	En la actualidad no existen aditivos autorizados que reduzcan el nitrógeno total excretado. Por este motivo, se asume de manera generalizada la no aplicabilidad de la técnica d.
				d. Utilización de aditivos autorizados para piensos que reduzcan el nitrógeno total excretado		NO APLICABLE		NEA: esta MTD se considera implantada si, además de emplear estrategias de alimentación y nutrición, el valor NEA asociado a la categoría se encuentra dentro de intervalo definido en la
Nivel de NITROGENO TOTAL EXCRETADO Asociado (NEA) a la técnica		Kg N/ Plaza/año GRANJA	N TOTAL EXCRETADO ASOCIADO A LA MTD (Kg N/ Plaza/año)		DESVIACION		Decisión de Ejecución (UE) 2017/302. Si la desviación es positiva (el NEA de la categoría está por encima del extremo superior) se recomienda al usuario revisar los datos aportados relativos al ciclo productivo y los piensos.	
Gallinas ponedoras		0,000	0,4-0,8		NO APLICABLE		Los niveles de nitrógeno total excretado asociados a la MTD pueden no ser aplicables a la producción animal ecológica	
MTD 4		Se utilizan estrategias de alimentación y de formulación de piensos que incluyan algunas técnicas para reducir el P total excretado:  (ALGUNA O UNA COMBINACIÓN)		a. Alimentación multifase con una formulación del pienso adaptada a las necesidades específicas del periodo de producción		SI	SI	En Granjas IPPC será necesario que al menos utilice una o una combinación de técnicas.
				b. Utilización de aditivos autorizados para piensos (por ejemplo, fitasa)		SI	SI	En producción ecológica la técnica b no es aplicable.
				c. Utiliza de fosfatos inorgánicos altamente digestibles para la sustitución parcial de las fuentes convencionales de fósforo en los piensos		SI		NEA: esta MTD se considera implantada si, además de emplear estrategias de alimentación y nutrición, el valor NEA asociado a la categoría se encuentra dentro de intervalo definido en la
Nivel de FOSFORO TOTAL EXCRETADO Asociado (NEA) a la técnica		Kg P2O5/plaza/año GRANJA	FOSFORO TOTAL EXCRETADO ASOCIADO A LA MTD (Kg P2O5 excretado/plaza/año)		DESVIACION		Decisión de Ejecución (UE) 2017/302. Si la desviación es positiva (el NEA de la categoría está por encima del extremo superior) se recomienda al usuario revisar los datos aportados relativos al ciclo productivo y los piensos.	
Gallinas ponedoras		0,000	0,10-0,45		NO APLICABLE		Los niveles de nitrógeno total excretado asociados a la MTD pueden no ser aplicables a la producción animal ecológica	





## NEA- MTD 31: Emisiones de amoniaco en n aves de gallinas ponedoras, reproductores de pollos de engorde o pollitas

2.-CONCLUSIONES MTDs EN LA CRIA INTENSIVA DE AVES DE CORRAL			IMPLEMENTACIÓN SI NO NO APLICABLE	Notas aclaratorias
2.1 EMISIONES DE AMONIACO DE LAS NAVES DE REPRODUCTORAS DE PUESTA O POLLITAS: nave ponedoras				nave ponedoras
MTD 31	<p><i>Para reducir las emisiones de amoniaco a la atmósfera de cada nave para reproductoras de pollos de engorde o pollitas, se utiliza una o una combinación de las técnicas que se indican a continuación</i></p> <p><b>(ALGUNA O UNA COMBINACIÓN)</b></p>	<b>a. Sistemas de jaulas, acondicionadas o no acondicionadas Evacuación de estiércol mediante</b> Evacuación de estiércol mediante cintas, como mínimo:		<p>Se emplea una técnica o una combinación de técnicas</p> <p>Técnica a. Los sistemas de jaulas no acondicionadas no son aplicables a las gallinas ponedoras.</p> <p>Técnica b.i. No aplicable a naves nuevas, a menos que se combine con un sistema de depuración del aire</p> <p>Técnica b.v. En el caso de pollitas, pueden combinarse suelos sólidos y suelos con cama.</p> <p>Técnica c. en naves existentes, aplicable si se emplea un sistema de ventilación centralizado.</p> <p>NEA APLICABLES A GALLINAS PONEDORAS</p> <p>(1) En el caso de las naves que utilizan un sistema de ventilación forzada y realizan una evacuación poco frecuente del estiércol (yacija profunda con fosa de estiércol), en combinación con una medida que permite obtener un estiércol con alto contenido de materia seca, el límite superior de los NEA-MTD es 0,25 kg NH3/plaza/año. Esos NEA-MTD pueden no ser aplicables en la producción animal ecológica.</p>
		i) una vez por semana con secado por aire	NO NO	
		ii) dos veces por semana sin secado por aire	NO NO	
		<b>b. Sistemas sin jaulas:</b>		
		i) ventilación forzada y evacuación poco frecuente en corrales con yacija profunda y fosa de estiércol (en combinación con otras medidas de atenuación)	NO NO	
		ii) cinta de estiércol o rascador	NO NO	
		iii) desecación de estiércol por aire forzado a través de tubos	NO NO	
		iv) desecación del estiércol por aire forzado a través de suelo perforado	NO NO	
		v) cintas de estiércol para sistemas de aviarios	NO NO	
		vi) desecación forzada de la yacija mediante aire interior	NO NO	
<b>c. Empleo de sistemas de depuración de aire:</b>				
	NO NO			
Nivel de Emisión AMONIACO expresado como NH3 Asociado (NEA) a la técnica para las emisiones de amoniaco a la atmósfera de cada nave	Kg NH3/ Plaza/año GRANJA	NEA-MTD para las emisiones de amoniaco a la atmósfera de cada nave Kg NH3/ Plaza/año	<b>DESVIACION</b>	
Sistema de jaulas		0,02 - 0,08		
Sistema de jaulas		0,02 - 0,13(1)		



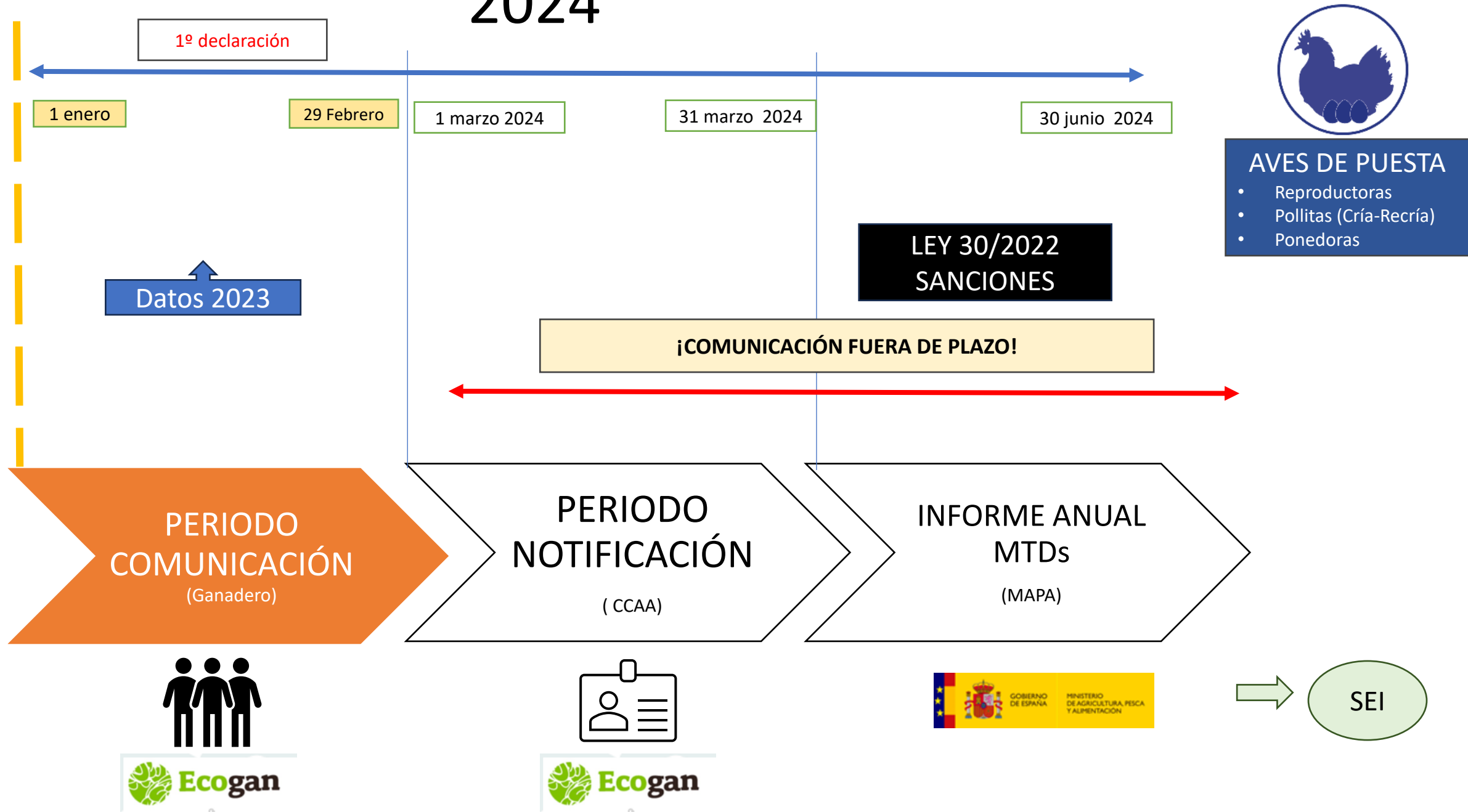


# CASOS

- **CASO 1: PRIMERA DECLARACIÓN EN 2024 ( 1 enero-29 febrero)**
  - Declara datos 2023
  - Notificación: Desde el **1 Marzo → 31 marzo ( aparece en campaña 2024)**
  
- **CASO 2: PRIMERA DECLARACIÓN EN 2024 ( 1 marzo-31 diciembre) FUERA DE PLAZO!**
  - Declara datos 2023
  - Notificación



# 2024





En elaboración documento con FAQs

[ecogan@tragsa.es](mailto:ecogan@tragsa.es)

[bzn-areamambiente@mapa.es](mailto:bzn-areamambiente@mapa.es)



# MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

---

[ecogan@tragsa.es](mailto:ecogan@tragsa.es)

[bzn-areamambiente@mapa.es](mailto:bzn-areamambiente@mapa.es)